

Editorial

Hablar de calidad de la educación superior en enfermería en Colombia implica abordar un tema de mucha complejidad, por el gran significado y el contenido tan variable que encierra este término. Desde este punto de partida, es válido lo planteado por el Doctor Zabalza, cuando dice que es necesario ubicarse desde las perspectivas de calidad, como lo argumenta en su escrito sobre “la calidad de la docencia universitaria” donde explica que existen diferentes visiones de la calidad como son: la visión burocrática (aspectos formales), visión ordinaria (lo que las personas del común perciben como calidad) y la visión profesional (visión de los profesionales y directivos comprometidos).

Desde este punto de vista se puede decir que la calidad es multidimensional e influenciable, donde todos los actores involucrados cumplen un papel para afectar positivamente o negativamente la calidad. Sin embargo, en ocasiones se percibe en el ambiente universitario, que el término de calidad solo tuviera importancia, desde la visión burocrática es decir en el cumplimiento de las normas establecidas en las exigencias hechas a través de varios aspectos que a continuación se resumen:

- **Cumplimiento y obtención del registro calificado establecido según el Decreto 0917 de mayo 22 de 2001:** el cual establece los estándares mínimos de calidad de los programas académicos de pregrado en Ciencias de la Salud, la cual es promulgada tanto en la Constitución Política de 1991 como en la Ley 30 de 1992.
- **Cumplimiento del Acuerdo 003 de 2003:** donde las instituciones de prácticas formativas y las universidades se comprometen a celebrar un contrato que busca garantizar los escenarios técnicos científicos necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas de los estudiantes en los programas de enfermería.
- **ECAES:** hace referencia a los exámenes de la calidad de la educación superior, donde las universidades buscan sus mejores promedios. Dichas pruebas son elaboradas por ACOFAEN - Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería-, con ellas se pretende evaluar a los estudiantes de último año de pregrado en enfermería, respecto al desarrollo de las competencias; igualmente tiene como objetivo el fomentar la cualificación de los procesos institucionales para la formulación de políticas, que mejoren la toma de decisiones en la formación de los estudiantes de enfermería.
- **Acreditación:** el pedaleo más anhelado de las facultades o programas de enfermería. El ente encargado de su aplicación es el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), quien declara si se cumplen o no con los estándares más altos de calidad, dentro de los procesos de formación profesional, para nuestro caso de los programas de enfermería, soportado en los Decretos 792 y 917 de 2001. El CNA también se encarga de la evaluación de manera individual en cada institución de los estándares de alta calidad.
- **Certificación ISO:** pretende garantizar que los procesos administrativos que soportan los procesos académicos son de alta calidad. En esta, el compromiso es de todos los niveles en la institución de educación superior.

Sin demeritar que la visión burocrática tiene su trascendencia, como la debe tener la visión ordinaria, en la cual las personas del común piensan, opinan y perciben sobre la calidad, es en la visión profesional donde el eje integrador y funcional de la calidad en la educación superior en enfermería, constituye el núcleo funcional entre el docente-dicente.

Al analizar la profesión de enfermería en Colombia, desde sus orígenes en la universidad de Cartagena a partir del año 1903, se puede observar que ha crecido vertiginosamente en el número de programas existentes en el país. Según información de ACOFAEN, en la actualidad existen alrededor de cuarenta y un programas de enfermería en todo el territorio nacional, en los cuales cada día aumenta el número de aspirantes admitidos. Pero no existe claridad respecto a la relación entre docentes-estudiantes, la cual entre más estrecha permite mayor crecimiento del conocimiento en el cuidado de la salud de las personas y la participación activa en la formación personal y profesional del enfermero (a).

Se hace necesario entonces generar espacios de reflexión para garantizar la aplicación del decálogo propuesto por el Doctor Zabalza, que además, tiene un orden, iniciando por el diseño del currículo con sentido de “*proyecto formativo*”, donde es importante tener presente que la universidad es una empresa, cuyo producto final es la formación de personas, que aporten conocimientos técnico científicos, con principios y valores éticos para la toma de decisiones humanistas al servicio de la sociedad. Y no, el a veces confuso sentido pragmático, de empresas de carácter con alta rentabilidad económica, para la entrega de productos en serie y grandes volúmenes de profesionales, que suplan las necesidades del mercado laboral con mano de obra barata, como consecuencia de la actual apertura económica y la globalización.

En este decálogo se rescata lo referente, al ambiente laboral adecuado, el uso de la didáctica, el dominio de las técnicas de información y comunicación (TIC), las excelentes relaciones entre estudiantes y docentes y estos últimos con otros docentes. Por ejemplo, con el desarrollo de los sistemas de información, podrían mejorarse las metodologías de evaluación y la retroalimentación, con las cuales el docente y el estudiante, dispongan de tiempo suficiente para interactuar y establecer comunicación efectiva y afectiva, que fortalezca lazos de confianza para que el estudiante pueda, de acuerdo a sus necesidades, profundizar en los conocimientos y también recibir apoyo en temas de tipo personal que lo inquieten.

La calidad no es un producto terminado, puesto que ésta no es finita y permanece en constante evolución; siempre habrá algo que mejorar. En lo que respecta a la calidad en la formación profesional de enfermería aplica lo dicho anteriormente, aun más cuando estamos frente al fenómeno de globalización, donde día a día se cruzan las fronteras, no solo desde el punto de vista económico sino desde la movilidad estudiantil y de docentes (recurso humano calificado), quienes para poder ejercer su profesión de enfermeros(as), deben homologar sus competencias en otros países, con lo cual se les permitirá ejercer libremente su profesión.

Es pues claro, que la calidad de la educación en Colombia tiene un sistema legislativo organizado, que garantiza los estándares mínimos de calidad, pero será la conciencia y el compromiso de cada profesional, además de las instituciones que tienen el reto de asumir el crecimiento en la cultura, de hacer las cosas cada día lo mejor posible y así garantizar un mejor futuro para la ciencia de cuidado, en beneficio de toda una humanidad.

MERCY SOTO CHAQUIR

Directora programa de enfermería

Facultad de Ciencias de la Salud